

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA CONFORMAR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE AMISTAD REPÚBLICA DOMINICANA-HAITI

CONSIDERANDO PRIMERO: Que los Grupos Parlamentarios de Amistad son espacios necesarios para vincular los Congresos del mundo, en aras de crear mecanismos de colaboración que propendan a la búsqueda de soluciones y alternativas a problemáticas comunes;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que esta colaboración y acuerdos recíprocos se enmarcan en el ejercicio de lo que se ha denominado “**Diplomacia Parlamentaria**”, propiciando la cooperación entre los Congresos, de manera que se fortalezca el intercambio de información y experiencias, así como consolidar una vía constante de diálogo sobre aspectos fundamentales;

CONSIDERANDO TERCERO: Que los Grupos Parlamentarios, desde sus inicios en Europa hace más de 60 años, han sido de gran utilidad a nivel regional y global, mediante el fortalecimiento de la cooperación hacia una homogenización en materias tan importantes y mundializadas, como el medio ambiente, temas culturales, prácticas parlamentarias, armonización de agendas legislativas con las políticas públicas, entre otras;

CONSIDERANDO CUARTO: Que Haití y República Dominicana comparten la isla de la Hispaniola, lo cual históricamente ha llevado a ambas naciones a mantener relaciones comerciales y diplomáticas importantes, promoviendo relaciones bilaterales de interés mutuo, haciendo énfasis en los intercambios institucionales, educativos, culturales, económicos y en materia de seguridad nacional;

CONSIDERANDO QUINTO: Que se hace necesario valorar el intercambio entre ambos países, especialmente en temas legislativos, articulando instrumentos valiosos de diálogos y enlace entre los parlamentos respectivos, consolidando las relaciones diplomáticas que desarrollan exitosamente ambos países.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTOS: Los Reglamentos Internos de las Cámaras Legislativas de República Dominicana y la República de Haití.

VISTO: El Reglamento para la Conformación de Grupos Parlamentarios de Amistad.

VISTA: Las Resoluciones internas sobre Grupos Parlamentarios de Amistad del Senado

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR la conformación del **Grupo Parlamentario de Amistad República Dominicana-Haití**, con el objetivo de coordinar bilateralmente instrumentos que propicien la solidaridad, cooperación, asistencia técnica, conocimientos e intercambios de aspectos puntuales y de interés común.

SEGUNDO: DESIGNAR los nombres de los honorables senadores y senadoras que conformarán el Grupo Parlamentario República Dominicana-Haití, conforme decisión del Presidente del Senado.

TERCERO: COMUNICAR esta al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Embajada de Haití en la República Dominicana y a la Embajada de República Dominicana en Haití.

CUARTO: SOLICITAR la tramitación, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la presente Resolución al Senado de la República de Haití.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Vicepresidenta en Funciones.

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS,
Secretario.

MANUEL ANTONIO PAULA,
Secretario.